

Violencias interrelacionadas en familias multiespecie: un reto para el abordaje desde el Trabajo Social

Andrea Mireya Jiménez-Pinzón 

PhD. Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Trabajadora Social
Universidad de La Salle. Bogotá, Colombia
andjimenez@unisalle.edu.co

Vanessa Catalina Chiguasuque-González  

Trabajadora Social
Universidad de La Salle. Bogotá, Colombia
vchiguasuque77@unisalle.edu.co

Gineth Paola Sánchez-Cogollo 

Trabajadora Social
Universidad de La Salle. Bogotá, Colombia
gsanchez27@unisalle.edu.co

Karen Daniela Calderón-Amaya 

Trabajadora Social
Universidad de La Salle. Bogotá, Colombia
kcalderon36@unisalle.edu.co

Recibido: 16/05/2024 | Evaluado: 11/06/2024 | Aprobado: 25/06/2024 | Publicado: 01/01/2025



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

 **Correspondencia:** Vanessa Catalina Chiguasuque-González. Universidad de La Salle, Carrera 4a No. 59a-44, Chapinero, Bogotá, Colombia. Correo-e: vchiguasuque77@unisalle.edu.co

¿Cómo citar este artículo?

Jiménez-Pinzón, A. M., Chiguasuque-González, V. C., Sánchez-Cogollo, G. P., y Calderón-Amaya, K. D. (2025). Violencias interrelacionadas en familias multiespecie: un reto para el abordaje desde el Trabajo Social. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (39), e20514091. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i39.14091>

Resumen

Este artículo presenta los hallazgos de la investigación sobre violencias interrelacionadas y la mirada desde el Trabajo Social, finalizada en Colombia en marzo de 2024. Es un estudio de corte cualitativo, situado en el paradigma hermenéutico, y bajo una revisión documental de noticias de prensa digital en países de habla hispana, se hizo una delimitación categorial que desde el análisis señala como ejes de resultados: la tipificación de la violencia en una ventana de tiempo entre el 2016 al 2024, el contexto de la problemática social, la posición subjetiva de las víctimas, agresor y comunidad zoo-lidaria, las rutas de atención por violencia de género y maltrato animal, y los retos para el abordaje desde el Trabajo social. En este sentido, los principales hallazgos refieren que en el marco internacional los países en los cuales se presentó una mayor tendencia de violencias interrelacionadas fue España seguido de México, y a nivel Nacional en la Ciudad de Cali seguido de Bogotá; la manera en que se tipifica el hecho por- violencia de género, violencia intrafamiliar o maltrato animal – visto de manera aislada y no convergente, que reduce la connotación de violencia interrelacionada; y los retos del Trabajo Social para el abordaje psicosocial.

2 **Palabras clave:** Maltrato animal; Violencia interrelacionada; Violencia de género; Familia multiespecie; Trabajo Social.

Interrelated violence in multispecies families: a challenge for the Social Work approach

Abstract

This article presents the findings of the research on interrelated violence and the view from Social Work, completed in Colombia in March 2024. It is a qualitative study, situated in the hermeneutic paradigm, and under a documentary review of digital press news in Spanish-speaking countries, a categorical delimitation was made that from the analysis points out as axes of results: the typification of violence in a time window between 2016 to 2024, the context of the social problem, the subjective position of the victims, aggressor and zoo-lidarian community, the care routes for gender violence and animal abuse, and the challenges for the approach from Social Work.

In this sense, the main findings refer that in the international framework the countries in which there was a greater trend of interrelated violence were Spain followed by Mexico, and at the national level in the city of Cali followed by Bogota; the way in which gender-based violence, domestic violence or animal abuse are typified - seen in an isolated and not convergent manner, which reduces the connotation of interrelated violence; and the challenges of Social Work for the psychosocial approach.

Keywords: Animal abuse; Interrelated violence; Intimate partner violence; Multispecies family; Social work.

Sumario: 1. Introducción, 2. Metodología, 3. Hallazgos, 4. Conclusiones, 5. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

En la actualidad, los animales de compañía son una parte importante de las familias, representándose como un nuevo integrante que desafía las concepciones tradicionales de estas, volcando la mirada a un nuevo relacionamiento que involucra otras especies, lo cual genera un cambio de paradigma en las familias posmodernas.

Con la vinculación de los animales en el entorno familiar, resulta de gran importancia tener en perspectiva algunos aspectos que se configuran en la vida de los seres humanos en cuanto a sus dinámicas, reglas, roles, actitudes y emociones que se experimentan en la cotidianidad; como también los dominios del bienestar animal que preservan las familias para el cuidado de sus animales de compañía en cuanto a la alimentación, atención veterinaria, expresión natural del comportamiento, y la protección a las amenazas físicas. Pues en su conjunto, estos elementos generan modificaciones en el desarrollo del vínculo y los lazos afectivos que se gestan entre los integrantes de la familia.

En este escenario, al igual que en otras tipologías de familia, se pueden desarrollar conflictos internos que llevan a desencadenar nuevas formas de violencia, que no se ejercen únicamente hacia los humanos, sino que trasciende a los animales de compañía, la cual es denominada como violencias interrelacionadas, donde, de acuerdo con Ascione (1997, citado por Jegatheesan *et al.*, 2020) hay una conexión significativa entre el maltrato a los animales y la violencia interpersonal, sugiriendo que el abuso animal puede ser un precursor o un indicador de otras formas de violencia dentro de la familia, como el abuso infantil y la violencia de pareja. En este sentido la violencia interrelacionada es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad y emerge de manera reciente como problemática social de estudio.

Al respecto, este fenómeno se basa en la relación que se presenta entre la violencia de género y el maltrato o crueldad animal, en la medida en que se desarrollan situaciones que generan daños físicos, psicológicos y emocionales a los actores sociales que la viven. Al respecto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (2022) refiere:

[...] que el análisis de las violencias interrelacionadas y de género debería tener presente el abordaje del maltrato a los animales, basado no solo en el reconocimiento de su sintiencia, sino también en la importancia del vínculo que se genera entre este y sus tenedoras, quienes también como víctimas se ven obligadas a huir de su maltratador sin contar con un espacio donde sean recibidas, además de sus hijos, con su perro o gato, que también puede ser considerado como parte de la familia. (p. 1)

Sin embargo, durante la aproximación conceptual a esta violencia, se encontró que, dado a lo emergente de este campo de estudio, no se ha establecido una definición clara de esta tipología, pues se aborda la relación que existe entre las violencias humanas y el maltrato animal, pero no

existe una unificación de este concepto; lo cual genera vacíos para comprender por parte de las entidades garantes de los derechos de las mujeres y de los animales ante situaciones de violencia sobre la actuación a nivel psicosocial y/o jurídica que vincule a las víctimas humanas y no humanas en clave de acompañamiento y por ende de justicia. Es por ello que, dentro de este tipo de violencia, queda en evidencia la violencia de género o la intrafamiliar -en mayor medida-, por lo que es indispensable afianzar su conceptualización en interrelación con el maltrato animal.

De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993), establece que la violencia de género es:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (p. 2)

Al respecto, esta mirada resalta que la violencia de género es toda acción que atenta contra la vida -en su gran mayoría de mujeres-, sin embargo, también puede estar direccionada hacia hombres o personas de la comunidad LGBTIQ+. Este fenómeno también es identificable como violencia intrafamiliar, la cual involucra a otros integrantes de la familia, y se direcciona en ocasiones hacia la mujer (madre, esposa o hija). La Sentencia T-967/14 de la Corte Constitucional (2014) en Colombia, define la violencia intrafamiliar como:

Aquella que se propicia por el daño físico, emocional, sexual, psicológico o económico que se causa entre los miembros de la familia y al interior de la unidad doméstica. Esta se puede dar por acción u omisión de cualquier miembro de la familia. (p. 2)

También, Mayor-Walton y Salazar-Pérez (2019) argumentan que es “el conjunto de comportamientos de abuso a un miembro de la familia contra otro, en la que se afecta su integridad física y psicológica, y que tiene como objetivo el control del familiar violentado” (p. 99).

No obstante, ante cualquiera de las dos formas de violencia y cuando se da de manera interrelacionada en las familias multiespecie, suele visibilizarse el daño físico o psicológico hacia la mujer y se silencia el incurrido hacia el animal de compañía -pese a su condición de víctima- en el contexto de los hechos, tal como lo mencionan Fernández (2013) y Velasco (2017):

en las sociedades actuales, el pensamiento dominante se centra en la supremacía del ser humano frente al resto de seres vivos, de modo que, las agresiones contra los animales son consideradas de menor importancia y gravedad que las que se producen a otras personas (citados en Córdoba, 2022, p. 94).

Dejando de lado que también forman parte de una población vulnerable, donde se ejerce dominio y sujeción.

De acuerdo con Hardesty *et al.* (2013), en las situaciones de violencia de pareja y maltrato animal, se presenta una dinámica de coerción denominada como control coercitivo violento, en el cual se indica que el maltratador utiliza a los animales de compañía como herramienta para intimidar, asustar, aterrorizar y ejercer control sobre las víctimas - principalmente mujeres, niños y niñas-. Es así como, desde la teoría de la coerción diferencial (Soria 2021, citado por Córdoba, 2022) determina:

la violencia como una forma de castigo, de este modo, personas que hayan crecido en ambientes donde la coerción y el castigo violento eran las principales formas de educación, trasladarán estos tipos de técnicas, en el futuro, a la hora de educar tanto a personas como a otros animales. (p. 91)

En este campo de estudio, se realizó una pesquisa que permitió identificar en el contexto nacional de Colombia 4 investigaciones, y a nivel internacional 26, las cuales presenta una mayor tendencia de estudios en países de habla inglesa, encabezado por Estados Unidos y seguido por el Reino Unido, y de habla hispana siendo España el más representativo, seguido de Argentina y México.

6

Referente a las temáticas abordadas, se establecieron tendencia bajo tres líneas temáticas. La primera, se centra en las relaciones de poder y sus formas de coerción hacia la pareja e hijos y de manera conexas infringiendo violencia contra el animal. Al respecto, un estudio realizado por Collins *et al.* (2018) indica que 21 participantes manifestaron situaciones de violencia animal por parte de su victimario, como forma de presión a hacia ellas ante actuaciones que les molestaban, por ejemplo, responder a llamadas telefónicas, reaccionar ante las agresiones de carácter verbal o físico, no acceder a tener relaciones sexuales, o ir a lugares sin ellos; hechos ante los cuales el victimario se mostraba insensible de manera continua o en el instante del hecho frente a las víctimas mujer y animal de compañía. Adicionalmente, el uso de tácticas coercitivas por parte de los victimarios dificulta que la mujer preste los cuidados necesarios a los animales de compañía, ante el temor de que esta acción desencadene un nuevo hecho de violencia hacia ella o hacia el animal.

Otro de los estudios revela según Ascione *et al.* (2007, citado por Hardesty *et al.*, 2013) que “entre el 40% y 92% de las personas refugiadas en albergues de violencia doméstica tienen animales de compañía, de este grupo el 47% y 86%” (p. 2) reportaron que sus maltratadores las habían amenazado con lastimar o asesinar a su animal de compañía. De esta forma, los animales pueden usarse como herramienta de coerción que impide que la víctima salga de su hogar como contexto de maltrato, por miedo a las represalias que puedan existir hacia sus animales de compañía y de sí mismas (Hawkins *et al.*, 2022). Para Córdoba (2022) estas formas de violencias

son usadas como una manera de chantaje hacia la víctima directa del maltrato como mecanismo para causar daño y sufrimiento psicológico a la pareja. O en otras circunstancias “el maltratador utiliza a los animales, como también hace con los hijos o con las cosas apreciadas por la pareja, para hacerla sufrir” (Bernuz-Beneitez, 2015, p. 105).

La segunda línea temática, se centra en las afectaciones psicoemocionales que niños y niñas han tenido frente a una exposición de maltrato animal durante situaciones de violencia doméstica y/o de género. Al respecto, Allen *et al.*, (2006) y Arkow (2014) mencionan que las situaciones en el hogar pueden causar afectaciones emocionales en niños, ya que los vínculos con los animales de compañía pueden ser usados para controlar y abusar de las víctimas, mediante amenazas y acciones que ponen en peligro a los animales y generan miedo hacia estas. Otro estudio, describe que “el 68 % de mujeres violentadas refirieron también maltrato hacia sus animales, donde el 87 % de estos incidentes ocurrieron en su presencia, y un 75% en la de sus hijos, cuya finalidad el control y la coerción psicológica” (Querol, 2012 citado por Caravaca-Llamas, 2020, p. 57)

En relación a lo anterior, presenciar situaciones de maltrato animal en la etapa de la infancia puede incidir en patrones de violencia que se replican en la adultez hacia otros humanos o con animales de compañía, al respecto, la teoría del aprendizaje social describe que se puede adquirir un nuevo patrón de comportamientos a través de experiencias directas u observando los comportamientos de otros; por ello, Córdoba (2022) refiere que presenciar un acto de crueldad animal puede “generar curiosidad o producir una imitación por parte del niño, generando una desensibilización a este tipo de comportamiento, así como una disminución de su capacidad empática” (p. 90). En el estudio de Collins *et al.* (2018), 23 mujeres participantes declararon haber observado que sus hijos maltrataban a las mascotas y manifestaron que percibían que este comportamiento era el resultado de haber presenciado las situaciones de violencia hacia los animales. Lo cual indicaría que el hijo estaría replicando el maltrato a los animales que se ejerció por parte del agresor, pues de acuerdo con Querol (2012, citado por Caravaca-Llamas, 2020) “los niños que son testigos de violencia doméstica maltratan animales de dos a tres veces más a menudo que los niños que no sufren violencia doméstica” (p. 57).

Y la tercera línea, aborda la planificación de la seguridad de las mujeres y presenta cómo la tenencia del animal de compañía influye en la toma de decisiones para abandonar la situación de violencia, debido a la preocupación y el amor que siente la víctima por su animal de compañía; tal como lo identifica Querol (2012, citado por Caravaca-Llamas, 2020) “entre el 25 % y el 54 % de las mujeres maltratadas no son capaces de dejar una situación de violencia a causa de la preocupación por sus animales de compañía o de granja” (p. 57). De este modo, siguiendo el estudio de Giesbrecht (2021) el 93% de profesionales del bienestar animal aseguraron que las intranquilidades por la seguridad de los animales afectaban la toma de decisiones de la víctima, para dejar una relación cuando se estaba llevando a cabo la violencia de pareja; “pues las mujeres maltratadas encuentran en su animal de compañía una fuente de apoyo emocional durante el maltrato” (Flynn, 2000b, citado por Hardesty *et al.*, 2013, p. 3).

En este contexto, los estudios identifican la manera en que la coerción que se establece hacia las mujeres y sus animales de compañía configura un estado paralizante para que la mujer pueda tomar distancia de su victimario y buscar apoyo profesional e institucional a nivel de los refugios de acogida; dadas las circunstancias y la afectación psicosocial que esto conlleva para sí, para la vida de sus hijos y el temor a repetir nuevos episodios de violencia hacia sus animales.

Es por ello, que se hace relevante ahondar en este campo de estudio que cada vez tiene mayor incidencia a nivel global, por la estrecha relación que establecemos los seres humanos con los animales de compañía, constituyéndose así, en una posibilidad de vulneración en el contexto de las violencias de género, por lo que requiere su comprensión para procesos no solo de investigación sino de intervención desde Trabajo Social y en articulación interdisciplinar, que permita abordar a las víctimas humanas y no humanas de manera integral.

2. Metodología

El presente estudio es de corte cualitativo, ya que permite a los “datos estar cargados de significado, y mostrar una gran diversidad” (Gibbs, 2012, p.20) de información, que da lugar a la comprensión del fenómeno de las violencias interrelacionadas a partir de auscultación de los relatos en las noticias reportadas por medios de comunicación digital. El alcance de la investigación es de tipo descriptivo, buscando referir los “fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan, ya que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 97) que se encuentran involucradas en el fenómeno, como lo son la víctima humana, la familia, la comunidad, y las autoridades competentes en cada uno de los hechos en los que se identifica la violencia interrelacionada.

El cual se situó desde una perspectiva hermenéutica orientando a la revisión de los textos, donde la narrativa “tiene la labor de hacer el existir propio de cada momento accesible en su carácter de ser al existir mismo, de comunicárselo, de tratar de aclarar esa alienación de sí mismo de que está afectado el existir” (Heidegger, 1999, citado por Garzón-Rodríguez, 2010, p. 41), permitiendo así interpretar las múltiples capas de la violencia interrelacionada desde la posición subjetiva de los actores sociales y las relaciones de poder que se establecen en este fenómeno social.

El devenir metodológico fue apoyado por una guía de revisión documental organizada por categorías de indagación como: tiempo, hecho, contexto, tipificación de la violencia de acuerdo con el diario, rutas de atención, y posición subjetiva de los actores sociales; y con este instrumento se procedió a la búsqueda de noticias reportadas en medios de comunicación digital de habla hispana, como: periódicos, diarios de prensa en línea, cadena radial y revista en medio digital. Esta pesquisa se realizó por medio del explorador web de Google, intencionada por categorías para su identificación, como: “violencia intrafamiliar y maltrato animal”, “violencia de género y

maltrato animal”, y, “violencia vicaria y maltrato animal”; con las cuales se hallaron 30 noticias, como se ve de manera desagregada en la tabla 1, de acuerdo con el país y los medios de comunicación digital.

Tabla 1. Fuentes de información.

Contexto / No. De noticias	Medio de comunicación digital	País	
Internacional (15 noticias)	El país	España	
	La Razón		
	Sdpnoticias		
	La voz de Cádiz		
	Cadena SER		
	El Correo de Andalucía		
	Diario de Sevilla		
	El Confidencial		
	Milenio		México
	El imparcial		
El Heraldó			
Nacional (15 noticias)	Periódico Correo	Colombia	
	El sol de Parral		
	Infobae		Perú
	T13		Chile
	Revista Semana		
	El Espectador		
	Noticias RCN		
El Tiempo			
Infobae			

Fuente: elaboración propia.

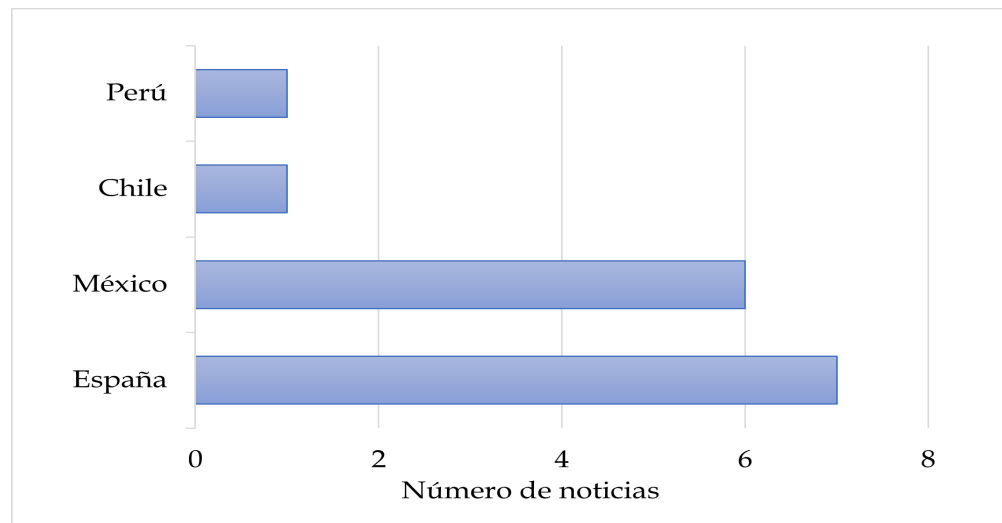
Dicha información fue organizada y procesada para su análisis, generando códigos analíticos que permitieran la interpretación de los datos para la presentación de los resultados.

3. Hallazgos

Los resultados que se presentan están orientados bajo tres tópicos: la ventana de tiempo en la cual se desarrollan los hechos de violencia interrelacionada, la posición subjetiva de los actores sociales involucrado(a)s, y las rutas de atención que se despliegan durante el desarrollo del suceso.

Desde el análisis a los diarios de prensa digital, se identificaron tendencias en los casos de violencias interrelacionadas que apuntan a violencia intrafamiliar o de género. En cuanto al contexto en el que se desarrollan los hechos, a nivel internacional los casos que más se presentan son en España seguido de México, como se presenta en la figura 1.

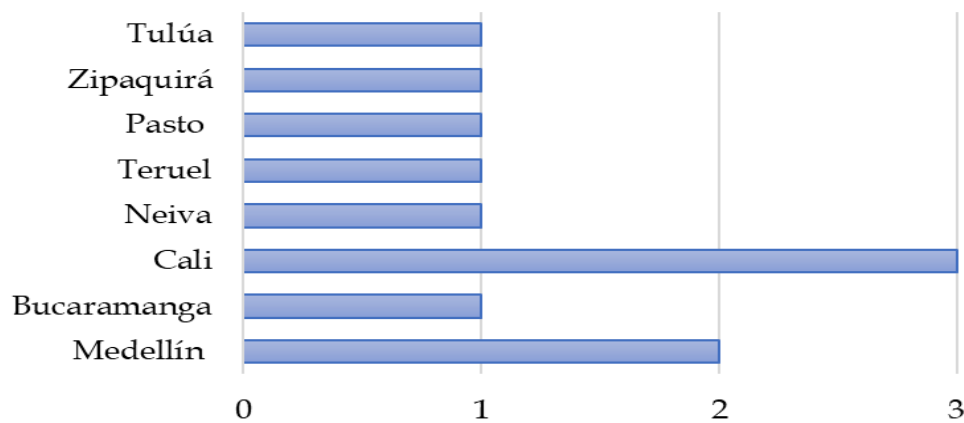
Figura 1. Número de casos por violencia interrelacionada a nivel internacional.



Fuente: elaboración propia.

A nivel nacional, en Colombia el mayor número de casos se reporta en Cali seguido de la ciudad de Medellín, y una minoría en 6 territorios del país, como le refiere la figura 2.

Figura 2. Número de casos por violencia interrelacionada en Colombia.



Fuente: elaboración propia.

Si bien, esta violencia no en todos los casos se reporta en los medios de comunicación digital, es un número significativo el que se identifica, por ello es relevante ver el contexto de estos territorios, en cuanto a las cifras que se reportan por violencia de género, intrafamiliar y maltrato animal, para ver la dimensión de la problemática, pese al bajo número de denuncias, como lo refiere las tablas 2 y 3.

Tabla 2. Contexto y tipificación de la violencia en el ámbito internacional.

País	Tipología de violencia	Descripción
España	Violencia de género	De acuerdo con el Ministerio de igualdad (2022), a lo largo del 2022 han ocurrido 49 feminicidios en la pareja o expareja de los cuales 20 casos tenían constancia de una o más denuncias previas, lo que supone el 40,8% del total de los casos, en el 69,4% de los casos existía convivencia entre la víctima y el agresor, mientras que, en el 65,3% de los casos la relación entre ambos era de pareja.
	Maltrato animal	En el 2022, se registró la cifra más alta de delitos de maltrato animal con 1.615 denuncias, de las cuales 317 (19,6%) de los casos se presentaron en Andalucía (Pérez, 2023), siendo esta una de las comunidades autónomas de España con mayor índice de maltrato animal y violencia de género.
México	Violencia intrafamiliar	De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) "la violencia familiar ocurre aproximadamente el doble de veces en las niñas que en niños y se incrementa conforme las mujeres crecen" (p. 5).
	Violencia de género	De acuerdo con el INEGI (2021), en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021, las mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos un incidente de violencia o discriminación en al menos un ámbito, con un porcentaje de 70.1%.
	Maltrato animal	El maltrato animal en uno de los fenómenos que se presenta con mayor frecuencia donde "7 de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato" (Giles-Navarro, 2023, p. 1). De las 32 Entidades Federativas de México y de acuerdo con Giles-Navarro (2023) en Yucatán, Oaxaca y Chiapas no cuentan con una ley de maltrato animal a diferencia de los otros 29 Estados, y solo el 0.01% de los casos reportados reciben su sanción. (Berlanga, 2021 citado por Giles-Navarro, 2023, p. 2).

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Contexto y tipificación de la violencia en el ámbito nacional.

Ciudad	Tipología de violencia	Descripción
Cali	Violencia de género	Los feminicidios en el departamento del Valle del Cauca han ido en descenso, sin embargo, para el 2023, se registraron 57 casos, en los que 19 de estos el agresor era un conocido de la víctima o perteneciente a bandas de narcotráfico (Observatorio Colombiano de Feminicidios, 2023). Según el Observatorio de género del Valle del Cauca (OGEN, 2024) se presentaron 324 casos de violencia sexual en el departamento del Valle del Cauca, con mayor predominio la ciudad de Cali, y se notificaron solo 165 casos de dicha violencia.
	Maltrato animal	Según la Alcaldía de Santiago de Cali (2024), se han atendido más de 1.200 animales para la atención, protección y cuidado a través de los servicios de consulta externa, urgencias y cirugías, en la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA.
	Violencia intrafamiliar	Según la Procuraduría General de la Nación (2024), 21 mujeres fueron víctimas de feminicidio en el mes de enero, siendo 11 de ellas asesinadas por su pareja o expareja sentimental. Y de acuerdo con la revista Semana (2024) entre enero y septiembre de 2023, se absolvió a 3.268 personas denunciadas por violencia intrafamiliar y condenaron a 2.007 personas por este delito.

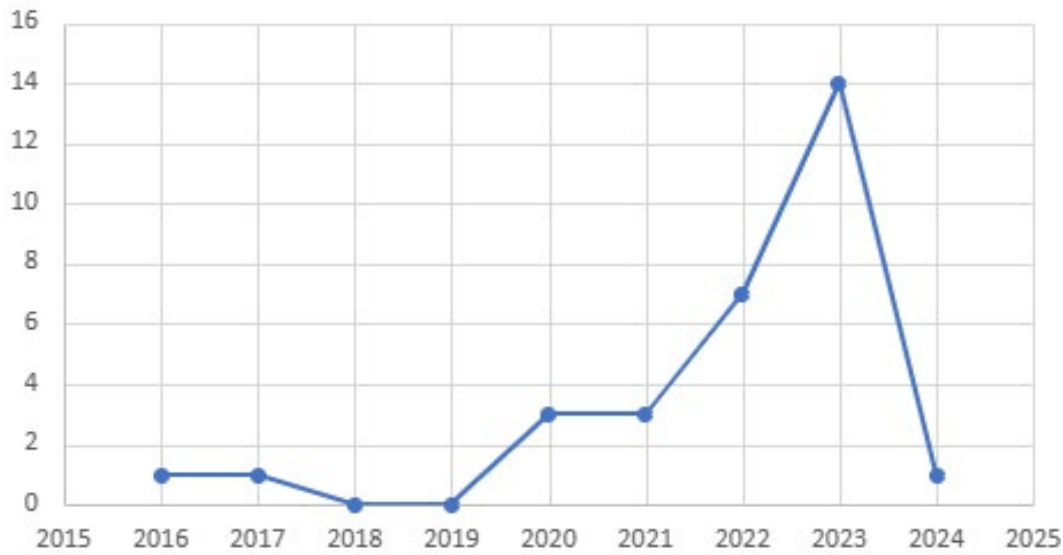
Bogotá		De acuerdo con el Observatorio Colombiano de Femicidios (2023) hubo 74
D.C	Violencia de género	víctimas mortales por feminicidio, siendo el agresor en su gran mayoría un conocido (34 víctimas), seguido de un sicario (13 víctimas). Para el 2023, se reportó que el 66, 83% de los casos de violencia se presentan por la pareja, así como el 37,70% de casos por violencia intrafamiliar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023, citado por Fundación Paz & Reconciliación [Pares], 2023).
	Maltrato animal	Según el Observatorio Ambiental de Bogotá (2023) durante el año 2022 el IDPYBA mediante el Escuadrón Anticrueldad realizó 5.036 visitas a lugares en donde presuntamente ocurrían acciones de maltrato, valorando a 6.427 animales, ejecutando 579 incautaciones; así mismo estableció que el Centro de Atención Jurídica para la protección y el bienestar animal atendió 545 casos remitidos por la ciudadanía, siendo los perros y gatos las especies más afectadas.

Fuente: elaboración propia.

Es clara la descripción estadística de los casos reportados en cada contexto por violencia de género, intrafamiliar y maltrato animal, sin embargo, los marcos institucionales públicos y privados que las reportan, no dan cuenta de las intersecciones que se originan frente a la violencia de género y las situaciones en las que esta articulado el maltrato animal como forma de coerción hacia las mujeres, siendo este un vacío estructural en la disposición de los derechos que le conciernen a la víctima humana y no humana, y los ajustes que deben en las políticas públicas en cuanto a la prevención y atención de esta problemática social.

12

A partir de esto, se presenta la línea de tiempo de las noticias recabadas que comprende del 2016 al 2024 en medios de prensa digital de habla hispana. En esta ventana de tiempo se evidencia de acuerdo con la figura 3, que para el año 2016 y 2017 se localizó una noticia manteniendo la tendencia, en los años 2018 y 2019 no hubo reporte, para el 2020 y 2021 este número aumenta a tres noticias, considerando que durante la pandemia por COVID-19 se incrementaron estos hechos de violencia, tal como ocurrió en Colombia donde “las llamadas de emergencia por casos de violencia doméstica aumentaron en un 112% desde noviembre de 2019 hasta el mismo mes de 2020” (García-Hernández *et al.*, 2021, p. 1). Para el año 2022 la tendencia se extendió considerablemente a siete, en el 2023 se duplicó a 14 casos, y por último a marzo del 2024 se identificó un caso.

Figura 3. Tendencia por noticias de violencias interrelacionadas.

Fuente: elaboración propia.

Para analizar este suceso, se evidencia que se sostiene una tendencia aproximada en los casos del 2016 al 2021, y en adelante un giro en el que se percibe el incremento en los casos, el cual no solo obedece al contexto social que generó la pandemia del COVID por las situaciones de confinamiento, sino en contextos internacionales como el de México sobre el aumento de la violencia social por causa de la presencia de grupos delincuenciales a cargo del narcotráfico, y en Colombia en la ciudad de Cali, por fenómenos del estallido social y la convergencia de grupos al margen de la ley, que va configurando “la violencia estructural que crea las condiciones para las explosiones de violencia subjetiva” (Žižek, 2009, p. 51).

Estos casos reportados por medios de prensa digital se analizaron a la luz de las narrativas que permitieran dar cuenta de la posición subjetiva de los actores sociales involucrado(a)s ante el hecho de la violencia interrelacionada, entendida como aquella que es determinada por la estructura psíquica de cada sujeto en medio de unas condiciones sociales y culturales que le atraviesan, implicando así una particular forma de ver el mundo.

Es por ello, que la posición subjetiva de las víctimas da cuenta de las relaciones que se establecen en una especie de “violencia social-simbólica que aparece como opuesto, como la espontaneidad del medio en que vivimos o del aire que respiramos” (Žižek, 2009, p. 51), y con ella los silencios, las omisiones o la naturalización que se va perpetuando con el tiempo, a través de formas de agresión anticipadas que van trazando el camino de una tragedia, como menciona esta mujer: “Me peleaba que porque yo le daba carne y pollo a la perra y era grosero conmigo porque yo a ella le decía hija” (Q’hubo, 2023), lo cual fue generando la duda sobre la seguridad de su mascota, puesto que ella ya había identificado el recelo que tenía su pareja con el animal de

compañía, lo cual la llevo a sentir la necesidad de salvaguardarla, como menciona la hija en el siguiente relato "extrañamente mi mamá ese día me dijo que "cuidara a Lolita con mi vida", a mí me pareció medio exagerado y no le paré bolas, luego entendí que era una premonición" (Q'hubo, 2023), ya que el agresor "sobrepasa los límites de lo familiar, siguiendo justamente la dirección de lo pavoroso o no familiar, entendido como poder <<sometedor>>" (Žižek, 2009, p. 88).

En el caso anterior, existió una naturalización de las conductas del agresor con el animal y asimismo, hubo un reconocimiento de la situación violenta que si bien no fue explícita, sembró en la mujer dudas y una leve desconfianza en su pareja, sin embargo, se identificó que la víctima estaba ante una posición de negación, la cual es una de las etapas por la que puede atravesar al idealizar el amor y por ende a su pareja, nublando todas las señales de violencia que se han dirigido tanto a su animal de compañía, como hacia sí misma, permitiendo acciones que atentan contra su integridad y la de su mascota, para evitar dolor o evitar enfrentar la realidad de una posible ruptura, pues las mujeres víctimas no pueden percibirse dentro del ciclo de violencia, dado a que, como lo dice Walker (2016).

La persona tiene un adormecimiento de las emociones y siempre que es posible evita empeorar las cosas. Estas respuestas de evitación pueden tomar la forma de depresión, disociación, negación, minimización del miedo o daño, disminución de actividades, aislamiento de las personas u otros indicios de que otra persona controla sus vidas. (p. 53)

14

Lo anterior deja entrever una idealización hacia el amor y por ende hacia el otro-agresor, considerando imposible de su parte una acción de daño hacia la mujer y menos hacia su animal de compañía, por el vínculo tan estrecho que existe a nivel humano-animal. Tal como se puede ver en uno de los casos en México, en el cual la víctima menciona "en mi corazón él era la persona que yo amaba y mi cabeza no podía creer que él la persona más buena, que yo pensé que era, no podía ser la misma persona que hubiera matado a Mila a golpes..." (Milenio Digital, 2023) quien posterior al asesinato de su animal de compañía entendió que había estado inmersa en un círculo de violencia, en el que su mascota había sido agredida con anterioridad, pero que solo había quedado expuesto a partir del hecho trágico, pues estas situaciones habían sido vistas como hechos casuales, al referir "(...) solo dejé las fotos de Mila y al quedar solo eso me di cuenta de que no fue un evento aislado, sino que fueron meses de maltrato hacía ella" (Milenio Digital, 2023).

Esta situación, es una de las tipologías de violencia de las que menciona Han (2016) "en vez de mostrarse con ostentación, la violencia se esconde pudorosa. Aun así, sigue ejerciéndose, aunque no se exponga públicamente" (p. 18). Sin embargo, la víctima da un giro subjetivo, en el que la situación pasa de lo simbólico a lo real y toma acción, abandonando la relación y realizando la denuncia hacia el agresor de su mascota y de ella misma.

Tal vez pude haber hecho algo por Mila, pero entiendo que estaba en un círculo de violencia enorme que no me permitía verlo; ahora sé que Francisco utilizó “nuestro amor” para dañarnos. Hoy decido hablar por mí, por mi sanación y lo más relevante por nuestros animalitos. (Milenio Digital, 2023).

Esta posición que asumí la víctima frente a este hecho violento y lo que representó para su vida, no solo es una forma de cuidado de sí, sino de cuidado de los otros, ya que pone en la esfera pública un hecho que ocurrió en su vida privada alertando de su situación y del agresor.

Lo anterior, ocasiona que las víctimas asuman el hecho de maltrato animal como un acontecimiento que debe ser castigado, por lo que deciden denunciar al agresor para hacer justicia por su animal de compañía. Como es el caso de San Cristóbal Sur – Bogotá, donde la víctima manifestó sobre su expareja “Quiero que esté tras las rejas. (...) Ella era mi vida... mató mis sueños, mis ilusiones” (Mercado, 2023). Esto evidencia el llamado que hace la mujer para lograr justicia por su animal de compañía, por el estrecho vínculo emocional que tenía con el animal y el significado que le otorgaba para su vida.

Lo anterior se articula con la justicia interespecie, pues los animales son seres sintientes que necesitan especial protección dado a que históricamente han sido categorizados como objetos o propiedades, desde una perspectiva en la que son instrumentalizados para el beneficio del ser humano. Así mismo, esa búsqueda de justicia va acompañada de la protección de los derechos de los animales, abogando a que estos deben vivir libres de maltrato, y reconocer “la vida animal: desde la admiración, desde la compasión, desde la indignación... y desde la esperanza” (Nussbaum, 2023, p. 361).

En cuanto a la posición subjetiva del agresor, en algunos relatos se evidencia que los victimarios ejercían poder y control sobre las víctimas, intimidándolas con amenazas que terminaban en ocasiones en agresiones físicas, y luego pasaban a hechos de violencia directos hacia sus animales de compañía, como forma de coerción hacia las mujeres.

Se identificaron casos en los que el agresor realizó la acción violenta en ausencia de la víctima, pero resulta una generalidad que estos actos se realicen en presencia de la persona a la cual se quiere afectar, generando miedo y reforzando su posición de poder frente a esta, pues la víctima se sentirá obligada a hacer lo que le dice el victimario para garantizar la seguridad de su animal de compañía, lo cual dificulta el proceso de denuncia. En estos casos el agresor, según Lledó-Rando (2024), utiliza el control coercitivo para ejercer y mantener el control sobre la víctima, generando graves afectaciones en su salud mental, pues existe la constante amenaza de que algo sucederá si no se cumplen con lo que el victimario demanda de ella.

De igual manera, se encuentra que esta situación de violencia no solo se desarrolla contra la mujer, sino también hacia los niños por medio del maltrato animal, así como lo refiere un medio

de prensa: “Se determinó que las agresiones contra el animal eran recurrentes y que el crimen se llevó a cabo en presencia de la dueña del perro y de sus dos hijos, a quienes los obligó a estar en ese momento” (Rodríguez, 2024); esto en palabras de Han (2016) es violencia directa que “opera como insignia de poder. En este caso, la violencia no se oculta. Se hace visible y se manifiesta” (p. 17).

Por otro lado, se evidenciaron relatos en los que las víctimas fueron agredidas posteriormente a terminar la relación sentimental con el agresor. Pues este en un intento de impedir que la víctima se alejara y de seguir reproduciendo el ejercicio del poder y dominación, instrumentalizaba al animal de compañía de su expareja, para obligarlas a volver con ellos amenazando con hacerle daño a su mascota como sucedió en el siguiente caso.

(...) el detenido empezó a buscarla para que volvieran, insistía en mantener la relación, pero ella optó por no contestar los insistentes mensajes y llamadas telefónicas. Ante tanta insistencia, la familia de Sarahí le señaló que tal vez el joven la quería para algo urgente y fue entonces que accedió a contestar una llamada del sábado 12 de junio, en la cual Luis Alberto “N.” empezó a amenazarla diciéndole que si no volvían a ser novios iba a matar a su mascota: “si no regresas conmigo voy a matar al “Carmelo”, así que está en ti, tú te lo buscaste”. (El imparcial, 2021)

Esto se explica a través de la teoría de la hipótesis de frustración y agresión, a partir de lo cual Luis Alberto experimenta frustración por la respuesta de Sarahi al no querer continuar con la relación, no responder a sus mensajes y llamadas, desencadenándola en agresión “como un potencializado de las molestias causadas por la frustración” (Rodríguez-Orozco, 2016, p. 4), manifestándolo en amenazas que intimidan no solo su integridad sino la de su mascota. Esta manifestación de agresión está relacionada con la percepción del victimario sobre el animal de compañía como objeto de coerción hacia la mujer para que acceda a su deseo, lo cual se puede manifestar con el vínculo establecido con el animal de compañía, dando un agregado de control sobre la víctima.

Igualmente, se encontró que los agresores hicieron uso de las redes sociales y/o aplicaciones móviles, para comunicar a la víctima la agresión que estaba emprendiendo contra su animal de compañía como se ejemplifica en la siguiente cita: “Según la investigación entre 2020 y 2021, el hombre, al parecer, agredió al canino y enviaba vía celular vídeos como una manera de intimidación a su pareja” (Infobae, 2022a). Esto indica cómo han ido evolucionando los mecanismos para ejercer violencia, puesto que, queda clara la intención, que de forma certera la víctima observe lo que el agresor es capaz de realizar, especialmente en los casos en los que ya no existía un contacto con el victimario, por lo que el emprender este tipo de acciones generaba que la víctima estableciera comunicación con este nuevamente.

Ahora bien, dentro del desarrollo de las noticias se evidencia un solo caso donde se establece que el agresor tenía afectaciones psíquicas por el consumo de sustancias psicoactivas, donde los otros agresores llevaron el acto violento con una clara intención de generar daño a la víctima, lo cual indica como lo plantea Ferrer y Bosch (2005, citado por Alencar-Rodrigues y Cantera-Espinosa, 2012) “no se puede considerar que la causa del maltrato sea el trastorno mental” (p. 121).

Según lo anterior, los victimarios justifican los actos cometidos o no aceptan los cargos que les adjudican las autoridades, mostrando una desensibilización frente al otro, ya que no se reconoce el dolor generado por las acciones violentas. Además, se establece que el animal de compañía es un medio para dañar a la víctima humana, capitalizando el vínculo humano que establece con su mascota. Esto reafirma lo planteado por Turinetti y Vicente (2008, citado por Alencar-Rodrigues y Cantera-Espinosa 2012) pues establecen que “la adopción de una conducta violenta es intencionada y tiene un objetivo” (p. 121), como se evidencia en uno de los casos recolectados de la prensa digital española La voz de Cádiz (2023) donde el agresor del animal justificó su acto de botar al animal del carro mientras iba discutiendo con su pareja, por lo que su intención era no hacerle daño de manera directa a la mujer.

En este contexto, se identificaron tres formas en que los agresores se subjetivan luego del hecho violento. La primera, se enmarca en la acción de brindar ayuda veterinaria al animal de compañía después de haberlo herido, como relata esta fuente de prensa, mencionando que “tras los hechos, el hombre se percató de la gravedad de sus actos y llevó a la mascota a un centro médico veterinario cercano, donde posteriormente falleció” (Hernández-Torres, 2023). En esta posición subjetiva se puede inferir, desde el Modelo Transteórico del Cambio, la etapa de la contemplación, en la que el agresor llega a experimentar un sentido de culpa o remordimiento por la gravedad de sus acciones, lo cual plasma un momento de conciencia en el que reconoce su conducta como negativa, buscando una alternativa para reparar las afectaciones que le provocó al animal de compañía. Sin embargo, hay una ambivalencia frente a lo que él quiere cambiar, por lo que está entre la transición de mirar las conductas positivas o negativas (Northeast and Caribbean Addiction Technology Transfer Center [ATTC], 2021).

Por otro lado, en la etapa de la preparación y acción, el acto de llevar al animal de compañía al veterinario puede ser una posición de autoprotección, pues si bien queda clara la intención de dañar a la víctima humana mediante el animal, el victimario reconoce las consecuencias de su agresión, así que tomará acción para manejar la situación de tal manera que se vea beneficiado en cuanto a las repercusiones que su acto puede desencadenar a nivel familiar y/o jurídico; tal como refiere ATTC (2021) la persona está tomando medidas que llevarán a un cambio, permitiendo así alcanzar su objetivo de abordar el problema deseado: evitar las repercusiones, en lugar de ayudar al animal de compañía.

En la segunda, el agresor en medio del acto violento hacia el animal pareciera que interrumpiera su realidad y se desconectara, cegado por la acción violenta, y no se siente intimidado por la presencia de las autoridades policiales y/o de la comunidad, sino que incluso, frente a estos sigue atacando al animal; “En un momento de rabia y en presencia de la Policía, Rojas Camacho la emprendió contra las mascotas” (El Espectador, 2016). Lo anterior parece una señal de desubjetivación, donde el agresor hace un corte con su realidad y es dominado por sus emociones más primitivas, en el que, desde la Teoría de la subjetivación el sujeto está en un estado de perder su sentido de sí mismo y actúa de manera automática o impulsiva, despojándose de su identidad y responsabilidad personal, por lo que, según Ramírez-Zuluaga (2015) “el sujeto desaparece como forma fundamental y originaria de la experiencia misma”(p. 141) proporcionando su disolución.

Y la tercera, señala la actitud de huida después de haber cometido el hecho violento como ocurrió con “Brayan Stick Durán pretendió fugarse luego del reprochable asesinato hacia la autopista sur, pero fue la acción inmediata de los agentes policiales la que impidió que éste pudiera huir” (Infobae, 2022b). En esta posición, es un acto de negación a lo sucedido, y de resistencia para asumir los efectos de sus hechos.

En cuanto a esta situación se puede inferir a partir de los relatos de los medios de prensa digitales que Brayan Stick se encontraba bajo dos tipos de presión los cuales son descritos por Escobar-Córdoba (2006) siguiendo la Teoría general de la tensión, el primero, frente a la “falla en adquirir objetivos valorados positivamente [...] y la presentación de estímulos negativos” (p. 31), relacionado con la dificultad que presentaba el agresor para conseguir trabajo; y la segunda, con la discusión que se presentó entre él y la víctima antes de ser asesinada, que le desencadenó ira y frustración que manifestó luego en agresión física hacia la mujer y su animal de compañía, dado que “un incremento en la presión lleva al aumento en la ira” (Escobar-Córdoba, 2006, p. 31).

Por otro lado, el sujeto emprendió la huida como un mecanismo de defensa, al darse cuenta de las acciones violentas, trata de rechazar o negar la realidad y sus consecuencias, lo cual refleja una incapacidad para enfrentar la misma, produciendo un mecanismo de resistencia en los pensamientos y sentimientos, lo cual le permitirá evitar el enfrentamiento con las repercusiones legales y emocionales de su comportamiento.

Otra de las posiciones subjetivas que se identificaron en el estudio, son las que hemos denominado como “comunidad zoo-lidaria”, entendida como aquella iniciativa que, dentro de su construcción y organización, busca abogar por los derechos de los animales domésticos y silvestres, promover el cuidado y la protección a través de la participación y el apoyo de la comunidad. Esta incluye actividades como la educación ambiental, la protección de especies en peligro, demostrando a partir de acciones de incidencia, la responsabilidad con las otras formas de vida animal, reflejando el amor y la solidaridad.

Esta posición de sujeto colectivo varía según el contexto en el que se desarrolla, identificando tres características centrales que dan cuenta del actuar de las comunidades zoolidarias ante hechos de violencia interrelacionada: la denuncia, la zoo-roridad y el ser veedores.

La denuncia se caracteriza por alertar a las autoridades ya que algunos de los vecinos son quienes al percatarse de la situación se comunican y logran que se lleve a cabo una intervención oportuna, pues durante el curso de una acción violenta las mujeres pasan por dificultades para pedir ayuda a las autoridades, por lo cual esta acción constituye un pilar fundamental para brindar atención y protección a las víctimas.

La zoo-roridad quedó en evidencia únicamente en una noticia, y se caracteriza por ser aquella que le brinda ayuda al animal de compañía, es decir que al presenciar la situación decide auxiliar al animal y llevarlo al veterinario para que le brinde una atención médica, velando así por su bienestar y protección, además de resultar una red de apoyo para la víctima humana en aspectos psicoemocionales como se evidencia en el siguiente caso: “en un video que circula por redes sociales se observa cómo la comunidad intentan ayudar al perro que finalmente termina muriendo por los golpes” (Infobae, 2022c).

Los veedores, realizan un proceso de seguimiento al hecho de violencia, especialmente al caso de maltrato animal, utilizando diferentes recursos como la apelación a medios de comunicación como se evidencia en uno de los casos “por parte de los habitantes del barrio este suceso es rechazado y además alertaron que el hombre fue liberado horas después de la captura” (Infobae, 2022c). Gracias a esta dinámica se promueve la concientización de la sociedad, exigiendo justicia para las víctimas humanas y no humanas, así pues, mediante estos medios y redes sociales se genera presión y sanción social ante el maltrato animal.

Este mecanismo se convierte en una manera de combatir injusticias igual que, las denuncias formales, sin embargo, según algunos relatos, en ocasiones las entidades policiales no cumplen con las expectativas de la comunidad, dejando en libertad al agresor y quedando el caso impune, como refiere este reporte noticioso: “Según la defensa de la madre, los policías municipales no lo arrestaron el día que devoraba al animal. Solo fue grabado mientras se escuchaba que los elementos cargan sus armas y lo captan en flagrancia” (Ortíz, 2023b, párr. 4).

Por su parte se puede interpretar el impacto que genera este tipo de situaciones o sucesos violentos, especialmente cuando se originan en la esfera pública ya que afecta a quienes lo observan, reaccionando de maneras diferentes al hecho presenciado, como sucede en algunas de las noticias “El caso del ‘Chaco’ tiene a los vecinos sorprendidos, a los animalistas enojados y a su familia preocupada” (Ortíz, 2023^a, párr. 13). Igualmente, a través de las noticias se recolectaron algunos posicionamientos que tomaron las personas observadoras de la situación; los vecinos y autoridades competentes, pues se refrieron a los hechos como inaceptables. “Le daba cuchillo a

lo que pillara por delante. Y como no vio nada más, pues le dio al perrito. Eso no se hace ni con una persona ni con un animal" (El Espectador, 2021).

Es así, como en el marco de las características de la comunidad zoo-lidaria, las personas no siempre actúan bajo claridad de cuáles son las rutas de atención ante hechos por violencia de género o maltrato animal, sino que reaccionan de manera instintiva -en algunos casos-; por ello, a continuación, se presentan las rutas que se exponen desde el análisis y los vacíos frente a las mismas.

Cuando se presentan los hechos de violencia las rutas de atención se activan de acuerdo con el contexto en el que se desarrollan determinadas por el marco legislativo que las cobija. Al respecto, se evidenció que, aunque existe una ruta para denunciar, no se presenta una que permita darles atención integral a las dos víctimas (humano y animal), lo que genera limitaciones y dificultades en la "restitución de derechos" con los afectados. Además, al hacer difusión del cómo realizar una denuncia, es importante mencionar hacia qué entidades se debe dirigir, ya que, si bien hay distintos entes encargados, el primer paso de la ruta se basa en un aspecto intuitivo, como llamar a las líneas de emergencia y atención. Sin embargo, no se hace un diagrama o narrativa del proceso a seguir para la atención, protección y seguimiento a las víctimas, teniendo en cuenta la diversidad poblacional hacia las que se dirigen las noticias.

20

Así pues, en muchos casos se reducen a explicar la ruta que tomaron las autoridades siendo una pequeña parte de la noticia, la cual se centra más en explicar el hecho violento y el porqué de este, colocando frases llamativas en los titulares en un intento de atraer más audiencia, mal informando y causando interés por la gravedad de los hechos, pero no por el trasfondo del caso.

Si bien quedan en evidencian las autoridades que actuaron en la situación, no se menciona, por ejemplo, cuál fue el proceso para declarar al agresor culpable por los delitos cometidos. No hay claridad para la audiencia, respecto a cómo se desarrolla el proceso judicial en estos casos, o qué se constituye como maltrato animal y su relación con las violencias humanas, ya que solo se señala la sentencia impuesta al victimario.

En cuanto al actuar del sistema judicial, si bien existe una condena por el hecho de maltrato animal, no se evidencia que exista una relación con la violencia de género o intrafamiliar, sino que son abordadas por separado o solo por uno de estos delitos. En los casos en los cuales no se llega a la condena, sino que se aplican otro tipo de medidas tales como orden de alejamiento o se le aplican cargos o antecedentes al victimario, pero su situación judicial no trasciende, sino que continúa en libertad, pudiendo así afectar la integridad de la víctima, así como de otros animales.

En este sentido, el vacío de mayor relevancia para este estudio es la manera en que los medios de información de prensa digital desarrollan noticias cortas, que buscan atraer la atención del lector relatando hechos que en ocasiones son amarillistas, y poco informativos para orientar

frente a las rutas de atención ante un hecho de violencia, sino que la información es superficial y no establece líneas claras de actuación para quienes pasan por el hecho o para la comunidad zoolidaria. Adicional a ello, la corta información se orienta de manera parcial, bien sea para casos por violencia de género o para maltrato animal, pero no la intersección hacia las dos víctimas, entendiendo que política y jurídicamente aún son vistas en su atención de manera diferencial.

En cuanto a los vacíos psicosociales para el abordaje desde el Trabajo Social, no se presenta una ruta clara de atención a las personas que son víctimas de este tipo de violencia ya que no se realiza un seguimiento del caso el cual dé cuenta de esta situación, sino que se resume en el hecho de maltrato animal y proceso judicial del agresor, pero no se deja claro qué pasa con la persona, qué medidas se toman en cuenta para dar una atención integral que permita abordar las secuelas que la violencia causa en lo sujetos, así como en la comunidad.

Ahora bien, desde el Trabajo Social resulta esencial pensar en la intervención e investigación frente a este tema para fundamentar la intervención en los casos de violencias interrelacionadas, ya que la inserción de los animales de compañía en el ámbito familiar indica un cambio de paradigma en la forma en la que construyen las relaciones entre sus miembros, lo cual altera las dinámicas que se presentan al interior de la familia. Esto a su vez influye en la esfera pública, especialmente en espacios comunitarios, en los cuales se gestan vínculos que dan paso a una red de apoyo zoolidaria.

Siguiendo con lo anterior, ante la ausencia de políticas y leyes que aborden esta intersección de violencia, es importante que desde el Trabajo Social se impulse la creación de programas articulados entre las instituciones encargadas del Bienestar animal y de servicios sociales destinados a la atención de víctimas de violencia, igual que el acceso al servicio médico-veterinario para los animales de compañía que resultan heridos en medio de estos hechos.

4. Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación se establecen a nivel conceptual, como problemática social en asuntos de género y de justicia para los animales, y a nivel disciplinar como desafío para el abordaje desde el Trabajo Social.

Dado que es una problemática social de vieja data, pero solo actualmente investigada, se hace imperativo continuar contribuyendo a este campo temático de estudio, para hacer aportes de orden conceptual y teórico a la violencia interrelacionada como categoría.

Como problemática social la violencia interrelacionada en este estudio permitió identificar a través de las noticias de prensa digital en los países de habla hispana la tendencia de estos hechos en un periodo de tiempo del 2016 al 2024, identificando a nivel internacional una mayor prevalencia de casos en España, seguido de México; y a nivel nacional en Colombia en ciudades



como Cali, seguido de Bogotá. Adicional a ello, la tipología a la que hacen mención estas noticias, identificando de manera diferenciada los hechos como violencia de género, intrafamiliar o por maltrato animal, pero en ninguno de los casos como violencia interrelacionada, ya que no describen el hecho del maltrato hacia los animales de compañía como un significativo articulador con la violencia de género. A su vez, permitió identificar la posición subjetiva de las víctimas, de los agresores y de la comunidad en su actuación zoo-lidaria frente al hecho victimizante.

Lo anterior, es un aporte a los estudios de género y de bienestar animal, para ser comprendido como un fenómeno interseccional que debe ser abordado por las autoridades competentes desde ese lugar, y por ello se exponen las rutas de atención para estos casos y los vacíos que se exponen en los medios de comunicación, más como un hecho sensacionalista y no con una intención educativa, para orientar a las personas frente a los canales y rutas para denunciar y recibir atención psicosocial frente al trauma al que han sido expuestas las mujeres, y la atención médico-veterinaria para sus animales de compañía cuando sobreviven.

Los hallazgos que se presentan son un reto fundamental para el Trabajo Social, a nivel formativo y desde la intervención-investigación, por cuanto se requiere la identificación, estudio y análisis de los despliegues que se van configurando en la violencia de género o del maltrato animal, para consolidar propuestas metodológicas para su abordaje de manera integral y no diferencial como se realiza hasta ahora.

22

Financiación

Las autoras declaran que no recibieron recursos para la escritura o publicación de este artículo.

Contribuciones de las autoras

Andrea Mireya Jiménez-Pinzón: curaduría de datos, análisis formal, metodología, visualización, escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Vanessa Catalina Chiguasuque-González: curaduría de datos, análisis formal, investigación, recursos, visualización, escritura (borrador original); Gineth Paola-Sánchez Cogollo: curaduría de datos, análisis formal, investigación, recursos, visualización, escritura (borrador original); Karen Daniela Calderón-Amaya: curaduría de datos, análisis formal, investigación, recursos, visualización, escritura (borrador original).

Conflictos de interés

Las autoras declaran que no tienen ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.



Implicaciones éticas

Las autoras no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

5. Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Santiago de Cali. (2024, 2 de marzo). "Hemos atendido más 1.200 animales este año en el Centro de Bienestar Animal": Julio Oyola, director de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal. *Alcaldía de Santiago de Cali*. <https://www.cali.gov.co/proteccionanimal/publicaciones/180698/hemos-atendido-mas-1200-animales-este-ano-en-el-centro-de-bienestar-animal-julio-oyola-director-de-la-unidad-administrativa-especial-de-proteccion-animal/>
- Alencar-Rodrigues, R., y Cantera-Espinosa, L. M. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. *Psico*, 43(1), 116-126. <https://ddd.uab.cat/record/130820>
- Allen, M., Gallagher, B., & Jones, B. (2006). Domestic violence and the abuse of pets: Researching the link and its implications in Ireland. *Practice*, 18(3), 167-181. <https://doi.org/10.1080/09503150600904060>
- Arkow, P. (2014). Form of emotional blackmail: Animal abuse as a risk factor for domestic violence. *Family & Intimate Partner Violence Quarterly*, 7(1), 7-13.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Bernuz-Beneitez, M, J (2015). Maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas. *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, (2), 97-123. <https://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/25/15>
- Caravaca-Llamas, C. (2020). Las mascotas en el informe social. *Trabajo Social Hoy*, (90), 49-66. <http://dx.doi.org/doi:%2010.12960/TSH.2020.0009>
- Collins, E. A., Cody, A. M., McDonald, S. E., Nicotera, N., Ascione, F. R., & Williams, J. H. (2018). A Template Analysis of Intimate Partner Violence Survivors' Experiences of Animal Maltreatment: Implications for Safety Planning and Intervention. *Violence Against Women*, 24(4), 452-476. <https://doi.org/10.1177/1077801217697266>
- Córdoba, C. R. (2022). Los animales de compañía como víctimas de violencia doméstica y de género1. Exploración de algunas medidas de protección animal en España. *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, (14), 89-111. <http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/231>

- Corte Constitucional, Sala sexta de revisión. Sentencia T-967/14 (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado; 15 de diciembre de 2014). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-967-14.htm>
- El Espectador. (2016, 22 de febrero). Primer capturado en Cali por maltrato animal. El individuo degolló a las mascotas de su madre, tras discusión familiar. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/primer-capturado-en-cali-por-maltrato-animal-article-618155/>
- El Espectador. (2021, 11 de noviembre). Rex, el perro que murió por defender a su ama de posible feminicidio en Zipaquirá. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/bogota/rex-el-perro-que-murio-por-defender-a-su-ama-de-posible-feminicidio-en-zipaquirá/>
- El imparcial. (2021, 6 de julio). Cae Luis «N» por matar a perro de su ex pareja tras negarse a volver con él. *El imparcial*. <https://www.elimparcial.com/son/policiaca/2021/07/06/cae-luis-n-por-matar-a-perro-de-su-ex-pareja-tras-negarse-a-volver-con-el/>
- Escobar-Córdoba, F. (2006). *Riesgo para cometer homicidio en jóvenes bogotanos. Estudio multimétodo* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata]. Archivo digital. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/5417>
- Fundación Paz & Reconciliación [Pares]. (2023). *Informe vivir sin miedo. Informe de violencias basadas en género. Comparativo Enero-Julio 2022 / Enero-Julio 2023*. Pares. https://fca00126-f5d3-4f61-b905d596c29588de.usrfiles.com/ugd/fca001_257e65f56ffb44d4a91aea39cab1979a.pdf
- García-Hernández, A., López-Uribe, M. P., Cabra-García, M. R., Otalora, M. J., y Arias, A. M. (2021). *Violencia en el hogar durante COVID-19. Resumen de políticas según la iniciativa Respuestas Efectivas contra el COVID-19 (RECOVER)*. Departamento Nacional de Planeación (DNP); Innovations for Poverty Action (IPA); UNICEF. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas_politica_publica_VIOLENCIA_19_04_21_V7.pdf
- Garzón-Rodríguez, J. (2010). *Infancia y hermenéutica* [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. Archivo digital. <https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/1623>
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Morata.
- Giesbrecht, C. J. (2021). Animal Safekeeping in Situations of Intimate Partner Violence: Experiences of Human Service and Animal Welfare Professionals. *Journal of Interpersonal Violence*, 37, 17-18. <https://doi.org/10.1177/08862605211025037>
- Giles-Navarro, N. C. (2023). El maltrato animal y sus sanciones en México. *Notas estratégicas*, (189), 1-11. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5991/NE_189_MaltratoAnimal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Han, B. C. (2016). *Topología de la violencia*. Herder.
- Hardesty, J. L., Khaw, L., Ridgway, M. D., Weber, C., & Miles, T. (2013). Coercive Control and Abused Women's Decisions About Their Pets When Seeking Shelter. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(13), 2617-2639. <https://doi.org/10.1177/0886260513487994>

- Hawkins, R. D., Brodie, Z. P., Maclean, C., & McKinlay, J. (2022). 'She couldn't leave them ... the perpetrator had threatened to burn them alive': domestic abuse helpline calls relating to companion animals during the COVID-19 pandemic. *Psychology, Crime & Law*, 1-19 <https://doi.org/10.1080/1068316X.2022.2068551>
- Hernández-Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). Mc Graw Hill.
- Hernández-Torres, T. A. (2023, 16 de diciembre). Hombre en Pasto mató a mascota de su expareja, luego de que se negara a volver a casa. *El tiempo*. <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/hombre-en-pasto-mato-a-la-mascota-de-su-expareja-luego-de-que-se-negara-a-volver-a-casa-835868>
- Infobae. (2022a, 28 de enero). Capturado hombre que maltrató a un perro para vengarse de su pareja en Medellín. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/28/capturado-hombre-que-maltrato-a-un-perro-para-vengarse-de-su-pareja-en-medellin/>
- Infobae. (2022b, 21 de enero). A la cárcel, hombre que asesinó a su mamá con un ladrillo. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/21/a-la-carcel-hombre-que-asesino-a-su-mama-con-un-ladrillo/>
- Infobae. (2022c, 18 de octubre). Hombre mató a su mascota a golpes en Bogotá: polémica porque el agresor quedó en libertad. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/18/hombre-mato-a-su-mascota-a-golpes-en-bogota-polemica-porque-el-agresor-queda-en-libertad/>
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2022). La violencia de género y su relación con el maltrato animal. *Alcaldía Mayor de Bogotá*. <https://www.animalesbog.gov.co/noticias/la-violencia-g%C3%A9nero-y-su-relaci%C3%B3n-maltrato-animal>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf
- Jegatheesan, B., Enders-Slegers, M. J., Ormerod, E., & Boyden, P. (2020). Understanding the Link between Animal Cruelty and Family Violence: The Bioecological Systems Model. *International journal of environmental research and public health*, 17(9), 3116. <https://doi.org/10.3390/ijerph17093116>
- La Voz de Cádiz. (2023, 4 de agosto). Concentración en Cádiz por la muerte del perro que fue atropellado en la Avenida. *La Voz de Cádiz*. <https://www.lavozdigital.es/provincia/cadiz/concentracion-cadiz-muerte-perro-atropellado-avenida-20230804152141->

- ntv.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.lavozdigital.es%2Fprovincia%2Fcadiz%2Fconcentra
cion-cadiz-muerte-perro-atropellado-avenida-20230804152141-ntv.html
- Lledó-Rando, M. C. (2024). *Prevención de Violencia de Género en las Relaciones de Parejas de Jóvenes: la Violencia de Control Coercitivo* [Tesis Doctoral, Universidad de Málaga]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10630/31049>
- Mayor-Walton, S., y Salazar-Pérez, C, A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus*, 21(1), 96-105. <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>
- Mercado, L. V. (2023, 27 de septiembre). Hombre mató a perrita de su expareja en un ataque de celos en Bogotá: esto se sabe. *El tiempo*. <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-hombre-mato-a-la-perrita-de-su-expareja-en-un-ataque-de-celos-809665>
- Milenio Digital. (2023, 1 de agosto). Hombre mata a perrita tras golpearla; “me dijo que la sacaría a pasear”, denuncia ex novia. *Milenio Digital*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/hombre-mata-perrita-golpearla-ex-novia-denuncia-redes>
- Ministerio de igualdad. (2022). *Boletín estadístico anual año 2022*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinAnual/docs/BEA_2022.pdf
- Northeast and Caribbean Addiction Technology Transfer Center [ATTC]. (2021). *Modelo Transteórico del Cambio: un modelo para el tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias*. Universidad Central del Caribe (UCC). <https://attcnetwork.org/wp-content/uploads/2021/07/Modelo-Transteorico-del-Cambio.pdf>
- Nussbaum, M. C. (2023). *Justicia para los animales. Una responsabilidad colectiva*. Planeta.
- Observatorio Ambiental de Bogotá. (2023). Maltrato animal en Bogotá: cifras 2022 y 2023. *Alcaldía Mayor de Bogotá*. <https://oab.ambientebogota.gov.co/maltrato-animal-en-bogota-cifras/>
- Observatorio Colombiano de Femicidios. (2023). Reportes Femicidios Colombia. [Conjunto de datos]. <https://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/reportes>
- Observatorio de género del Valle del Cauca [OGEN]. (2024). *Informe de violencia de genero departamento del Valle del Cauca con corte del 01 enero al 03 de abril 2023-2024. Reunión interlineas*. <https://ogen.valledelcauca.gov.co/informes-1/informe-violencias-basadas-en-genero-valle-del-cauca-enero-a-marzo-2024>
- Ortíz, I. (2023a, 13 de mayo). La vida de «Chaco», el hombre que fue grabado devorando un perro; vecinos aún están en shock. *Periódico Correo*. <https://periodicocorreo.com.mx/leon/la-vida-de-chaco-el-hombre-que-fue-grabado-devorando-un-perro-vecinos-aun-estan-en-shock-20230513-73618.html>
- Ortíz, I. (2023b, 19 de mayo). Van por ‘El Chaco’, acusado de comer perro en León; tiene antecedentes por violencia intrafamiliar. *Periódico Correo*. <https://periodicocorreo.com.mx/leon/van-por-el-chaco-acusado-de-comer-perro-en-leon-tiene-antecedentes-por-violencia-intrafamiliar-20230518-73985.html>

- Pérez, J. R. (2023). Las denuncias por maltrato de animales domésticos en España aumentaron un 21% entre 2019 y 2022. *Newtral*. <https://www.newtral.es/maltrato-animales-espana/20230929/>
- Procuraduría General de la Nación. (2024). *Violento comienzo de año para las mujeres en el país. Procuraduría pide acciones ante elevadas cifras de violencia intrafamiliar y feminicidios*. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/violento-comienzo-para-mujeres-procuraduria-pide-acciones-ante-elevadas-cifras-violencia-intrafamiliar.aspx>
- Q'hubo. (2023, 27 de septiembre). Desgarrador relato de la dueña de Lolita: la perrita asesinada a golpes en San Cristóbal. *Q'hubo*. https://www.qhubobogota.com/judiciales/lolita-perrita-asesinada-san-cristobal/#google_vignette
- Ramírez-Zuluaga, L, A. (2015). El sujeto en los juegos del poder: subjetivación y desubjetivación desde Foucault. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 7(2), 133-146. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.325209>
- Rodríguez, P. V. (2024, 31 de marzo). Hombre que habría ahorcado a la mascota de su pareja será llevado a juicio por maltrato animal. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/03/31/hombre-que-habria-ahorcado-a-la-mascota-de-su-pareja-sera-llevado-a-juicio-por-maltrato-anim/>
- Rodríguez-Orozco, M. Y. (2016) Revisión criminológica a la Teoría de la Frustración - Agresión. *Visión criminológica-criminalística*, 4(15), 45-53. https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1603/articulos/Articulo11_Revision_criminologica_a_la_teor%C3%ADa_de_la_frustracion_agresion.pdf
- Semana. (2024, 9 de enero). Violencia intrafamiliar en Colombia: del total de personas declaradas inocentes, 35% lo fueron por este delito. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-intrafamiliar-en-colombia-del-total-de-personas-declaradas-inocentes-35-lo-fueron-por-este-delito/202434/>
- Walker, L. (2016). *The Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company.
- Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Paidós.